

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

25/02/2025

REVISTA MULTIMEDIA

Díaz presiona ahora por la jornada de 35 horas para todos los funcionarios

Sumar aprovecha la Ley de Función Pública para ir más allá que en el sector privado

CRISTINA ALONSO MADRID

«La jornada general de trabajo de la Administración del Estado no superará las 35 horas semanales». Así arranca el borrador de la enmienda a la Ley de Función Pública que ha registrado Sumar en el Congreso de los Diputados y a través de la cual, la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, busca presionar al PSOE para recortar la jornada laboral de los funcionarios por debajo incluso de lo que pretende imponer en el sector privado.

A la espera de que su ley para reducir la jornada laboral a 37,5 horas semanales en todas las empresas del país aterrice en el Parlamento —el Consejo de Ministros aún tiene que aprobarla en segunda vuelta— Díaz pone el foco ahora en los trabajadores del sector público con una batería de más de un centenar de enmiendas a una ley desarrollada en el ámbito de las competencias del ministerio que pilota el socialista Óscar López.

El borrador de la enmienda 89, en concreto, recoge que «la jornada general de trabajo de la Administración

Así, los funcionarios del Estado pasarían a trabajar media hora menos al día que el conjunto de los trabajadores del sector privado, que verán reducida su jornada semanal hasta las 37 horas y media si la iniciativa impulsada por Yolanda Díaz prospera en el Congreso, algo que no se espera antes del mes de junio.

Con todo, Sumar pone negro sobre blanco que la reducción de jornada para los funcionarios se negociará con los sindicatos, que previsiblemente remarán a favor del acuerdo porque la generalización de las 35 horas es un derecho que vienen recla-

mando desde que les fue arrebatado dentro del agresivo paquete de recortes que llevó a cabo el PP de Rajoy para cumplir con los objetivos de déficit impuestos por Bruselas.

Precisamente, la semana pasada la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) denunciaba que las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista a la Ley de Función Pública olvidaban, entre otras demandas en materia de retribuciones, pensiones y permisos, «cuestiones fundamentales como la regulación de la jornada de las 35 horas». Es más, fuentes del sindicato avanzan

que en una eventual negociación pedirán que esta medida se haga extensiva no sólo a los funcionarios de la administración central sino a otros ámbitos como la sanidad o la educación en el conjunto del Estado.

Otro punto de choque estaría en la edad de jubilación forzosa para los funcionarios que quieren seguir trabajando una vez cumplida la edad ordinaria de retiro. En sus enmiendas, los socialistas apostaban por ampliarla de 70 a 72 años, lo que fue inmediatamente rechazado por CCOO y UGT. En Sumar, en cambio, son partidarios de no elevar ese límite.

«Intervenir» la vivienda y «meter mano» a los fondos de inversión

EL MUNDO

La vicepresidenta Yolanda Díaz advirtió ayer de que la vivienda es «la principal fábrica de desigualdad en España» y apostó por «intervenir» los precios, como se ha hecho con la energía, y «meter mano» a los fondos de inversión.

En un coloquio organizado por el diario *Artículo 14*, Díaz defendió la necesidad de hacer «una gran reforma» en España para garantizar el acceso a la vivienda y lamentó que en España, a lo largo de la democracia, no haya habido una política ni de vivienda ni de familias. «Son dos graves agujeros que tenemos en España y ahora tenemos que corregir lo que no se ha hecho», denunció.

Así, la vicepresidenta señaló que «no queda otra» que intervenir en el precio de la vivienda, pues no se trata ya sólo de un problema de salarios, sino de que «no puede vivir en prácticamente ninguna ciudad española» con los precios actuales de los pisos.

Junto a la intervención en el precio, esa «gran reforma» que propugna la también ministra de Trabajo requiere «meter mano a los fondos de inversión». «El problema de España no es el salario mínimo, son los fondos de inversión. Y hay que regularlos. Creo que se puede alcanzar un acuerdo con los fondos de inversión cuando hay incentivos, porque cuando uno va a actuar, siempre se responde», aseguró.

FISCALIDAD

La tercera pata de esa reforma en vivienda sería revisar la fiscalidad, sobre todo de los pisos turísticos, que están haciendo «imposible vivir» en determinadas ciudades. «La presión turística es brutal. Ahí sí que tenemos que hacer pedagogía fiscal», señaló Díaz, en clara alusión a las palabras de la vicepresidenta primera, María Jesús Montero, cuando le pidió que hiciera «pedagogía fiscal» por la tributación del salario mínimo en el IRPF.

Junto a todo ello, la ministra de Trabajo insistió en que las comunidades autónomas deben cumplir con la Ley de Vivienda «por el bien de España». En este sentido, ha recordado que hay once comunidades gobernadas por el PP, entre ellas la de Galicia, que se niegan a aplicar esta norma para bajar los precios de la vivienda en zonas tensionadas.

«Tenemos esas comunidades autónomas que son rebeldes», denunció la vicepresidenta, que abogó por penalizarlas con la no recepción de fondos públicos por no cumplir la Ley de Vivienda.



La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, en un acto celebrado ayer. EUROPA PRESS

72

Años. En sus enmiendas a la Ley de Función Pública, el PSOE plantea ampliar la edad de jubilación forzosa de los funcionarios de 70 a 72 años.

del Estado no superará las 35 horas semanales y será fijada por el departamento ministerial competente en materia de función pública, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en las mesas de negociación, en el marco de lo dispuesto por la normativa básica».

El grupo plurinacional defiende que el *Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI*, que se firmó en 2022, ya establecía la recuperación de este derecho que perdieron a raíz de la crisis de 2008, cuando el Gobierno de Mariano Rajoy impuso por decreto la jornada de 37,5 horas para los funcionarios de la Administración Central. «Por ello y porque así está comprometido se debe garantizar la jornada general ordinaria de 35 horas en esta ley», justifica el texto registrado en sede parlamentaria.

De este modo, Sumar aspira a generalizar en la administración pública la jornada de 35 horas semanales que ya es una realidad en la mayoría de las administraciones autonómicas y locales, implantándola por ley en la Administración General del Estado, donde se ocupan en estos momentos algo más de 530.000 empleados públicos.

SIN SUBIDA SALARIAL Y A LA ESPERA DE MUFACE: MARZO, MES CLAVE PARA NEGOCIAR

En paralelo a la tramitación parlamentaria de la Ley de Función Pública, los funcionarios reclaman al Ministerio que dirige Óscar López que convoque cuanto antes la mesa de negociación para abordar la subida salarial de 2025.

Tras una primera toma de contacto a

finales del año pasado, el asunto quedó en el aire en un contexto de incertidumbre total sobre el futuro de Muface. Pero bien entrado el año, la crisis de la mutualidad aún no se ha resuelto y la mesa de negociación sigue sin convocarse.

El Gobierno ha dado de plazo a las aseguradoras hasta el próximo martes, 4 de

marzo, para que presenten sus ofertas al nuevo concierto. El día 5, por tanto, se conocerá si la licitación se cierra con éxito o vuelve a quedar desierta. Previsiblemente, esta vez, el Ejecutivo logrará sacarla adelante, ya que la principal compañía prestadora de servicios en estos momentos, que es Adeslas, ya ha confirmado que acudirá al concurso.

Una vez cerrada la carpeta de Muface, los sindicatos aspiran a

que el Ministerio abra la de la subida salarial. Por ello, el mes de marzo será clave para negociar.

Desde CSIF reclaman que el tema se aborde «de manera inmediata» y que los salarios de los funcionarios se actualicen todos los años con el IPC, al igual que las pensiones. «Llevamos perdido más de un 6% de poder adquisitivo desde 2022 y un 20% desde la bajada de sueldo de 2010», denuncian.

Los hosteleros prevén perder hasta 600 millones por la nueva ley contra el alcohol

► Las marcas de cerveza, vino y destilados no podrán patrocinar el mobiliario de locales

RAÚL MASA
MADRID

En las próximas semanas llegará al Consejo de Ministros el anteproyecto de ley de prevención del consumo de alcohol y sus efectos en las personas menores de edad. Posteriormente pasará por el Congreso de los Diputados para su aprobación. La norma, en un principio -y como su nombre indica-, tiene la intención de reducir la presencia de alcohol entre los jóvenes. Sin embargo, el resultado final parece tener otro enfoque y «no es operativa», según explican desde Hostelería de España, la gran organización sectorial de restaurantes, bares, cafeterías y pubs.

La ley tiene un fuerte impacto a nivel económico para un sector que, tal y como se lamentan, no ha podido tener ningún tipo de interlocución con el Ministerio de Sanidad, que es el encargado de elaborar la norma. Tan solo han expuesto en la consulta pública sus opiniones al respecto. Nada más.

Los dos artículos más polémicos para el sector hostelero, y que tienen relación directa con los productores de alcohol (cerveza, vino y destilados) son el 25 y 26. Tratan sobre las limitaciones en publicidad y comunicación comercial, y las limitaciones de emplazamiento, difusión y distribución de la publicidad de bebidas alcohólicas. En concreto, reza la norma, «se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas, incluyendo el nombre comercial, símbolos o marcas comerciales de las empresas en la vía pública, o en lugares visibles desde la misma. No obstante, podrá permitirse la publicidad limitada al nombre comercial, denominación social y marcas o símbolos identificativos de las empresas productoras en un perímetro que diste de 200 metros de los accesos a zonas frecuentadas por personas menores de edad tales como centros de educación en educación primaria, se-

La CNMC elaboró un informe en el que señalaba a Sanidad que no se justificaba la distancia de 200 metros

cundaria obligatoria, formación profesional, de enseñanzas especiales y bachillerato, centros sanitarios, de servicios sociales y sociosanitarios, parques y lugares de ocio infantil».

Según explican desde Hostelería de España, se estima que ahora mismo existen unos planes de ayudas de los cerveceros al sector que en 2023 supusieron 600 millones de euros de inversión en mobiliario en la hostelería que «permite a dueños de bares y restaurantes poder afrontar el montaje de la terraza con un mobiliario adecuado y mantenerlo en buen estado, a la vez que se contribuye a la armonía del paisaje urbano». Pese a que existe ese perímetro de 200 metros, los condicionantes provocan que haya muchos afectados, denuncian.

Esta situación, aclaran las fuentes consultadas, es «una medida desproporcionada». Actualmente, esos emplazamientos son discretos, y suelen localizarse en pequeños espacios. Además, concluyen que en la mayoría de los casos no se trata de reclamos directos al consumo de alcohol, y menos con el objetivo de los menores.

Otro problema de la norma, y que posteriormente supondrá un conflicto en la tramitación parlamentaria, es la injerencia de competencias que se realiza frente a las diferentes leyes autonómicas en esta materia. Teniendo en cuenta la aritmética parlamentaria, el sector hostelero cree que los diferentes grupos políticos podrían tener otras sensibilidades en la votación.

Desde Hostelería de España insisten en que la norma «merece una revisión, y para ello todavía se está a tiempo». Tampoco alcanzan a entender cómo tampoco pueda haber cartelería de bebidas sin alcohol, o de tipología 0,0%, cuando se trata de productos que no llevan alcohol.

¿Una ley necesaria?

Fuentes del sector de la bebidas alcohólicas señalan a ABC que la ley dibuja una realidad desmedida contra el consumo en general, y lejos de las cifras que se manejan con respecto a los menores.

El propio Ministerio de Sanidad tiene datos de consumo que reflejan una tendencia a la baja, por tanto, no entienden que la ley sea tan directa contra las fórmulas que tiene la hostelería de desarrollo económico, en este caso de inversión publicitaria. Además, tampoco se tienen en cuenta los factores positivos, en este aspecto monetario, que dejan las empresas en las distintas regiones.



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, en un acto de Sumar // EFE

El CES critica que la ley de recorte de jornada no mide bien el impacto

► Los agentes sociales piden a Díaz un marco más «flexible» para aplicar las 37,5 horas

JOSÉ M. CAMARERO
MADRID

El dictamen del Consejo Económico y Social (CES) sobre la ley que reduce la jornada laboral tilda de «insuficientemente fundamentado e incompleto» el análisis que el Ministerio de Trabajo ha realizado al cuantificar el impacto que tendrá pasar de 40 a 37,5 horas semanales para la economía española. Este organismo, por el que debe pasar el anteproyecto de ley de reducción de jornada para que sea valorado por empresarios, pero también los propios sindicatos y otros agentes sociales, ha cerrado un acuerdo de mínimos en sus conclusiones, al que ha tenido acceso ABC, pero en el que lanza duras advertencias al departamento dirigido por Yolanda Díaz, sobre su medida estrella de la legislatura. Entre otras razones, porque consideran que debería haber elaborado una memoria económica «más consistente y completa» por tratarse de un cambio laboral de calado por su «trascendencia».

Aunque este documento no tiene carácter vinculante, la opinión del CES «será validada mañana de forma definitiva tras conocer el dictamen» incluye algunos varapalos a la norma que ahora Trabajo deberá evaluar si incluye o no en el proyecto de ley acordado con UGT y CC.OO., que participan en el CES, y posterior trámite parlamentario. En lo que respecta a la memoria económica, el Consejo considera que Trabajo debería haber realizado un estudio «en profundidad» que determi-

nara tanto los efectos económicos de la reducción de jornada como «los impactos indirectos o a medio plazo» que se esperan al pasar de 40 a 37,5 horas.

Ese anexo al anteproyecto apuntaba que la reducción de jornada implicaría un incremento del coste salarial por hora trabajada de hasta un 6,67%; que los cambios se concentran en las microempresas y en sectores como hostelería, comercio y agricultura; o que la productividad aumentará. Sin aportar muchas más explicaciones, como ahora le reprocha el CES.

Realidad heterogénea

También se adentra en una de las cuestiones clave de la ley: su aplicación y posible adaptación a la realidad laboral. La norma determina que antes de final de año todas las empresas deben haber reducido su jornada en media hora diaria. El CES recuerda además que hay que tomar «suficientemente en cuenta» la «gran diversidad del tejido productivo, tanto sectorial como por tamaño. Y pide a Trabajo que tenga en cuenta las circunstancias «heterogéneas». Asimismo, el CES pide «contemplar un régimen transitorio suficiente» que permita a las empresas sin convenio colectivo la adaptación ante la nueva norma, incluso también para las empresas que tienen acuerdos laborales propios.

Las críticas alcanzan a las otras dos patas de la norma: la desconexión digital y el registro horario. En el primer caso, pide «clarificar» la ley y advierte del «riesgo grave» de justifica excepciones a esa desconexión. En cuanto al registro, el CES pide a Trabajo tener en cuenta las «dificultades que su cumplimiento entraña en muchos casos», una de las advertencias que vienen lanzando la patronal.



25 Febrero, 2025

El CES evita pronunciarse a favor o en contra de la reducción de la jornada

El órgano consultivo del Gobierno pacta un dictamen ambiguo que se votará mañana con puntos positivos y críticos a la nueva ley

LUCÍA PALACIOS

MADRID. No habrá un veredicto claro del Consejo Económico y Social (CES) sobre la medida estrella de la legislatura, sobre la reducción de la jornada laboral de 40 a 37,5 horas semanales a finales de este año. Pero este órgano consultivo del Gobierno, tal

y como es preceptivo, sí emitirá su tradicional dictamen sobre la nueva norma aprobada recientemente en el Consejo de Ministros que aterrizará en las próximas semanas en un Congreso más dividido que nunca y sin los apoyos garantizados. Su futuro está en manos de Junts y del PP, estos dos grupos parlamentarios tienen la llave para que el primer recorte por ley en más de cuatro décadas de las horas de trabajo llegue a ver la luz. O se quede en utopía.

El CES pactó ayer, después de días de largas y controvertidas reuniones, un texto que se vota-

rá en el pleno que se celebrará mañana y que espera sea ratificado por unanimidad. Para el Gobierno era importante no encontrarse otra piedra en su complejo camino de tramitación por parte del CES, ya que un dictamen en contra, aunque no sea vinculante, sí hubiera supuesto un golpe que podrían utilizar los adversarios políticos para aferrarse al no.

Así, este organismo evita de forma expresa pronunciarse en este dictamen a favor o en contra de la reducción de la jornada laboral para así lograr sortear las diferencias dentro del propio con-

sejo que se han hecho más visibles que nunca. No hay que olvidar que el consejo está formado por 20 miembros de los sindicatos mayoritarios (UGT, CC OO, CIG y ELA), 20 miembros de las patronales más representativas (CEOE y Cepyme) y otros 20 miembros de un tercer grupo donde se incluyen expertos nombrados por el Gobierno y diferentes asociaciones agrarias, de pesca, consumidores...

«No apoya ni censura»

«El dictamen del CES expresamente no apoya ni censura nada», explica a este periódico uno de los expertos presentes en la comisión de trabajo que ha elaborado el texto. Y precisa que se ha redactado de forma muy ambigua para no herir sensibilidades y que todas las partes puedan apoyarlo. Esta ambigüedad llega

a tal punto que no se incluyen conclusiones ni hace un juicio de valor de la norma que se lleva al Congreso.

Pero los tres grupos que conforman el CES –bajo la presidencia de Antón Costas– han decidido evitar un choque en la votación y redactar un total de 18 páginas en las que cada uno expone los puntos en común y también las discrepancias. «A todos nos disgusta moderadamente», reconoce a este diario esta misma fuente.

Desde la parte de los sindicatos celebran que se haga una «valoración positiva» de la reducción de la jornada» con una definición que la califica de «beneficiosa para la sociedad, para los trabajadores y para las empresas», independientemente del instrumento que se utilice para ello, precisa otra fuente.

Economía

Las empresas tendrán que registrar las pausas de su plantilla durante la jornada

Se exponen a sanciones de hasta 10.000 euros por trabajador si no lo hacen de forma adecuada

Las firmas deberán concretar si el momento del café o el bocadillo es parte del tiempo de trabajo

Noelia Casado MADRID.

El Consejo de Ministros impulsó hace tres semanas el anteproyecto de ley con el que busca reducir la jornada laboral a 37,5 horas y cambiar el modelo de registro horario que está en vigor desde el año 2019. El objetivo es que la Inspección de Trabajo tenga acceso en remoto a estas anotaciones, pero también conseguir un registro real del tiempo de trabajo por lo que el acuerdo firmado con los sindicatos incluye la obligación de anotar las pausas. La normativa actual solo forzaba a dar cuenta del inicio y el fin de la jornada, por lo que la mayoría de empresas tendrán que decidir cómo califican cada interrupción y adaptar los sistemas de registro.

El texto que llegará al Congreso de los Diputados en las próximas semanas incorpora un artículo 34 bis al Estatuto de los Trabajadores en el que se detalla que los empleados registrarán “todas aquellas interrupciones de la misma que afecten a su cómputo”. Esta obligación no es inmediata, puesto que comenzará a aplicarse a los seis meses de su publicación en el BOE y todavía tiene que superar toda la tramitación parlamentaria, no obstante, los laboralistas ya han comenzado a anticiparse a las dudas que generará en las empresas.

“La referencia que hace el texto a las interrupciones que afectan al cómputo de la jornada, va a tener una incidencia muy importante, ya que va a requerir que las empresas definan en su política interna qué entienden por tiempo de trabajo efectivo y qué por descanso” explica en conversación con este periódico el director de Augusta Abogados, Omar Molina. Las conocidas

como “incidencias intrajornada” en el argot profesional no se incluyen, con carácter general, en el tiempo de trabajo efectivo a no ser que estuviera recogido como tal en el contrato o en el convenio colectivo. El abogado pone el ejemplo de la “pausa para el bocadillo” que dio lugar a una variedad de sentencias antes de unificarse el criterio. “Creemos que va a generar mucho debate en las empresas ver cómo catalogan las pausas para ir al baño o las salidas fuera de la oficina y después va a ser difícil explicárselo a los trabajadores” reflexiona Molina.

La falta de detalles en la norma y la previsión de que el reglamento que se elabore con carácter poste-

La normativa aún en vigor solo exige controlar el inicio y el fin de la jornada del trabajador

rior se centre en concretar el acceso del órgano inspector a estos registros, así como la ausencia de referencias más concretas en los convenios lleva a poner todo el peso del cumplimiento en las empresas. “Todo está muy verde, estamos intentando acomodar los sistemas a las pretensiones que parece tener la Administración y que apuntan a un control real de la jornada efectiva” reconoce el socio del área laboral de Ceca Magán Abogados, José María Lab adía. “Estamos a la expectativa de conocer más detalles, porque la casuística es tan exagerada que habrá que fijar qué entendemos por interrupción, qué es algo



La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. EFE

normal y si el trabajo efectivo es necesariamente prestar un servicio o producir de forma continuada” reflexiona el laboralista, que defiende que el fin último debe ser que ninguna de las partes se vea perjudicada por la implementación de esta mejora.

No obstante, los sindicatos quitan peso a la referencia incluida en el borrador de la norma. “En la mesa de diálogo social no se concretó ni debatió nada al respecto, porque la idea es que las pausas se computen como hasta ahora con los sistemas de seguridad” expone la secretaria de Salud Laboral de UGT, Patricia Ruiz, quien defiende que la norma no persigue este cambio.

Los sindicatos restan importancia a este cambio que pasó desapercibido en la negociación

Si bien, a la espera de la nueva guía será una materia en la que se ponga atención puesto que los incumplimientos en materia de pausas durante la jornada también podrían ser sancionados con hasta 10.000 euros en los casos graves, de acuerdo con la modificación que incluye el mismo anteproyecto de ley. Además, tras la aprobación de esta norma se impondrán por trabajador y no por empresa, como sucedía hasta ahora, lo que llevará a las compañías a poner un mayor esfuerzo en que se cumplan con esta obligación que recae sobre el trabajador en el día a día, pero de la que la empresa es la responsable.

Un espinoso asunto en el que los jueces han tenido que pronunciarse

I. F. MADRID.

No siempre es fácil discernir entre lo que debe considerarse tiempo de trabajo y lo que no merece esa clasificación dentro de una misma empresa. Es más, la disparidad de criterios entre los sindicatos y la cúpula de la empresa a este respecto obliga en ocasiones a recurrir a las más altas instancias judiciales.

Así lo demuestra una reciente sentencia del Supremo. En ese tex-

to jurídico, dado a conocer hace casi exactamente un año, el Alto Tribunal dictaminaba que el tiempo para desayunar, y el margen de cortesía de quince minutos concedido para incorporarse cada mañana a su puesto, tienen que considerarse tiempo efectivo de trabajo, en el caso de los empleados de CaixaBank.

Así quedaba establecido, desde principios de los años 90, en el ordenamiento interno de la entidad bancaria, hasta que una nueva guía

puesta en circulación en la empresa cambiaba las condiciones en relación a algunas de las pausas, o demoras, previstas en el tiempo efectivo de trabajo.

Sin una única jurisprudencia

El Supremo –y con anterioridad la Audiencia Nacional– decidió dar la razón a los sindicatos en esta ocasión, pero eso no quiere decir que sentara jurisprudencia para todas las compañías españolas.

Los abogados laboralistas advirtieron ya entonces que aún resultaría necesario “estudiar caso por caso” en qué compañías había lugar para que la sentencia del Supremo tuviera aplicación.

El consenso de los expertos avisaba de que solamente aquellas empresas en las que, más allá de los convenios colectivos de su sector, contaran con acuerdos con sus trabajadores en esta materia semejantes a los de CaixaBank podía espe-

rarse una sentencia semejante, en el hipotético caso de que esta situación fuera causa de litigio ante los magistrados.

Es más, en los últimos cinco años, los jueces han fallado en algunos casos a favor de las empresas, y han obligado a los trabajadores a descontarse las pausas para fumar o para tomar café o almorzar, al considerar que su actividad quedaba interrumpida y que ese tiempo debía compensarse posteriormente.



Nadie en España con tan poca musculatura política sacó tanto rendimiento práctico en tan poco tiempo. Yolanda Díaz, líder de un partido difuso y ocasional, ha logrado en dos medias legislaturas colocar en el centro del debate socioeconómico primero, y después en las galeradas del *Boletín Oficial*, una colección notable de cambios normativos de gran impacto político y de repercusión en la vida de las empresas, muchos de ellos a contrapelo de la iniciativa del Gobierno. Pero vienen más curvas, porque su agenda no ha culminado y quiere acelerarla por si las moscas electorales le cortan el vuelo, con un activismo renovado que se asienta en su criatura más deseada, la figura del despido subjetivo. Al tiempo.

Con Sumar ahora y antes con Podemos, la antes ministra de Trabajo y ahora vicepresidenta siempre ha dispuesto de mucho más poder que el que en teoría proporcionan unas decenas de diputados, por el carácter decisivo de sus apoyos para sostener un Gobierno que siempre ha caminado en el alambre. Y siempre se ha servido de él para colocar sus doctrinarios, caducados y radicales preceptos izquierdistas en el debate político, incomodando al mundo de los negocios y sacando de quicio a la parte socialista del Ejecutivo.

En realidad, desde 2018 España es un país con un Gobierno tan *sui generis* que tiene dentro también a la oposición, o a una parte muy activa de ella, además de ser prisionero y deudor parlamentario de múltiples servidumbres y voluntades del más variopinto color político y de los más contradictorios valores e intereses. Cada cual ha pasado sus facturas al cobro y ha hecho caja con monedas de diverso cuño, pero nadie ha inclinado tanto la balanza de las decisiones económicas y sociales como la izquierda radical encarnada en Podemos y en Sumar.

Sus mejores sueños de grandeza y hegemonía en la izquierda sociopolítica se desvanecieron con relativa rapidez y donde fue Podemos devino Pudimos, y donde fue Sumar, resultó Restar. Pero el tesón y la tenacidad de sus propósitos, junto al miedo de quien controlaba el Gobierno a ser desbordado, les llevaron a marcar la agenda e imponer hitos que antes solo estaban en debates sociales propios del populismo atrevido de soluciones fáciles a problemas complejos.

Reformar las leyes laborales para recomponer derechos supuestamente perdidos durante la hegemonía política de Administraciones liberales; resucitar anhelos fijados a fuego en todas las Constituciones democráticas, pero que decide el mercado; trasvasar fiscalmente recursos de las rentas elevadas a las bajas, reforzando figuras como la renta mínima vital; meter en cintura fiscal a los sospechosos habituales de perpetuar la desigualdad, como bancos, energéticas, grandes corporaciones de distribución o grandes fortunas; reforzar las potestades sindicales frente a las empresariales en el trabajo, con fuertes subidas de los salarios de entrada y su desfiscalización; o reducciones anticompetitivas de jornada con controles exagerados en actividades que se desenvuelven solo con libertad.



La vicepresidenta del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, en un foro, ayer, en Madrid. EFE

Escrito en el agua

La inagotable 'agenda Díaz': ahora llega el despido subjetivo

Por José Antonio Vega. Tras sacar la reducción de jornada y pelear la desfiscalización del SMI, batallará por rescisiones con pagos a la carta

Periodista

Son solo algunos ejemplos de sus iniciativas, que han disparado los costes del trabajo, sobre todo en empresas de pequeño tamaño; han condicionado, hasta el desistimiento algunas veces, muchos proyectos de inversión y localización de empresas; y han expandido el gasto público con el consiguiente estrechamiento del margen para atender otras necesidades.

Pero la agenda de Yolanda Díaz no ha concluido, aunque su subyacente político, la verdadera potencia de su proyecto electoral, sea cada día más endeble y lata sobre él la amenaza de ser engullido por la izquierda que está a su izquierda y la izquierda que está a su derecha. Y la mantendrá en primera línea, aunque encuentre cada vez más oposición en el Consejo de Ministros, como le ha pasado con todos sus empeños, pero de manera abierta y radical en la reducción de la jornada y en la pretendida desfiscalización del salario mínimo.

Con los mismos formatos liberales de su manera de entender el diálogo social, que no es otra cosa que un monólogo social en el que los sindicatos hacen los coros y la patronal mira desde la platea, tratará de apurar lo que quede de legislatura, cuyo trecho desconoce hasta el presidente del Gobierno, para alumbrar la criatura que lleva tiempo engendrando e incrementar las indemnizaciones por la rescisión de contratos: el despido subjetivo.

Nada ha envilecido más a la izquierda radical en materia laboral que perder el bas-

tion franquista de las indemnizaciones de 45 días por año, hoy solo vigente residualmente para quien tenga en su empresa antigüedad previa a 2012. Y por ello Yolanda Díaz no se resigna y quiere recuperarlo, o sustituirlo por alguna fórmula de indemnización disuasoria para el empresario o restaurativa del daño causado en un despido. La figura que maneja la señora vicepresidenta, y sobre la que ha encargado ya trabajos teóricos a la medida, jaleada por un dictamen reciente del Comité Europeo de Derechos Sociales, es crear un modelo que ajuste la indemnización a las circunstancias personales, profesionales y familiares de cada despedido. Una especie de despido a la carta, una suerte de despido subjetivo.

El núcleo duro del Gobierno no comparte este criterio, y el compromiso del PSOE con Sumar en su pacto se limita a "reforzar la causalidad en los despidos" y a que las indemnizaciones cumplan la Carta Social Europea, que tiene una interpretación abierta y ambigua, pero siempre pro labor. Habrá, por tanto, bronca otra vez. La doctrina judicial en España, avalada por el Supremo, rechaza pagos superiores a 33 días por año porque considera que es suficiente para reparar el daño, atiende a criterios objetivos de tiempo y salario y garantiza igualdad de trato. Además, la ley, al menos antes de que Díaz imponga otra cosa, no faculta a los jueces a fijar pagos que atiendan a circunstancias personales subjetivas ni diferentes a las tasadas.

Los expertos advierten también de la dificultad probatoria para los trabajadores ante un empresario o un juez de tales particularidades, así como de la ruptura de una certidumbre económica tasada que, por añadidura, proporciona la indispensable seguridad jurídica. Además, si se establecen reparaciones extintivas subjetivas, se perjudica la contratación de determinados colectivos vulnerables, como mujeres o trabajadores de edad madura.

Para una persona de la sensibilidad de Yolanda Díaz, lo ideal sería que nunca hubiese despidos, como si el trabajo no estuviese sometido a las reglas de un mercado. De hecho, impuso su prohibición durante la pandemia y varios trimestres posteriores, con el auxilio de los ERTE, que ella sigue convencida de haber inventado y patentado. Pero los despidos son el pan de cada día, y en 2023, último año con datos definitivos, se produjeron 606.625 en más de 285.000 empresas, mayoritariamente de empleados con contrato fijo. Y pese a creer que ha dignificado y reforzado la normativa laboral, las rescisiones han crecido un 42% sobre las de 2018, y las indemnizaciones medias abonadas han bajado de 10.045 euros de 2015 a los 7.446 de ahora. Todo a resultas, ni más ni menos, de que la rotación laboral implícita en un mercado de trabajo es inevitable, y más inevitable en una economía intensiva en servicios de elevada estacionalidad. Lógico, señora vicepresidenta.



25 Febrero, 2025



El ministro de Economía y Comercio, Carlos Cuerdo. EUROPA PRESS

Miles de empresas, en vilo por las pérdidas del Covid

Economía apura los plazos para relanzar la moratoria contable

JOSÉ M. RODRÍGUEZ SILVA
 MADRID

Los efectos de la sorpresiva caída del decreto omnibus impulsado por el Gobierno a final del pasado año se siguen palpando en varias capas de la economía. Entre las más afectadas está la de las empresas en problemas financieros o que siguen arrastrando las pérdidas sufridas durante el coronavirus.

Una de las medidas sorpresa del texto legislativo fue la extensión de hasta 2027 de la moratoria contable, una modificación en la ley que evita que las empresas tengan que tener en cuenta las pérdidas que sufrieron por el coronavirus en 2020 y 2021 de cara a calcular si entran o no en caso de disolución.

Aunque hayan pasado casi cinco años, no es una cuestión que afecte a apenas un puñado de empresas, ya que en muchos casos los aumentos de costes por la inflación han rebajado los márgenes de estas empresas o, en sectores como el turismo y el transporte, las pérdidas a compensar son enormes.

Las compañías entran en causa de disolución cuando el patrimonio neto de una empresa se rebaja a una cantidad inferior a la mitad del capital social. En ese momento, se activa un plazo de dos meses en que los gestores tienen que ampliar o reducir el capital de la sociedad para evitar la disolución o disolver la compañía. Ese plazo empezó a correr para muchas entidades el pasado 23 de enero, después de que el decreto cayera

el día anterior en el Congreso de los Diputados.

La intención inicial del Gobierno es retomar la aprobación de este decreto junto a otras medidas económicas incluidas en el texto anterior, pero desde el Ejecutivo no se aclara cuando, si bien los acuerdos alcanzados ayer con Junts y ERC invitan a pensar que los trámites podrían acelerarse en las próximas semanas.

Las estimaciones de cuántas empresas pueden estar afectadas son complicadas, pero varias fuentes empresariales apuntan a que se trata de varios millares.

Entre los valores afectados, se encuentran principalmente compañías turísticas y de transporte, especialmente aquellas que fueron rescatadas por la Sepi y Cofides, lo que, a su vez, refuerza el incentivo público para prorrogar la moratoria. Entre los casos más sonados está Air Nostrum,

que tras aplazar las devoluciones a la Sepi se vería obligada a una nueva aportación de sus accionistas o buscar un socio tras no haber compensado aún los más de 140 millones perdidos en pandemia.

El otro subgrupo de grandes afectadas son las pymes. Según la base de datos del Banco de España (que cubre a en torno un 55% de las pymes nacionales) hubo 318.095 pymes que tuvieron resultados negativos en 2020 y otras 262.844 en 2021. De estas, dado que se trata de un tipo de compañía con menores márgenes, sobre todo las de menor tamaño, muchas aún no habrán llegado a compensar lo perdido por la pandemia y, además, gran parte de su financiación estará avalada por líneas ICO.

«Las grandes cifras llaman a la prudencia y a la urgencia para prorrogar la moratoria contable derivada del COVID», señalan desde Cepyme. De mantenerse el mismo texto que terminó decayendo en enero, la moratoria también cubrirá en esta ocasión los daños y pérdidas causados por la Dana del pasado octubre.

Por otra parte, la aprobación del decreto y su posterior caída también lleva un mes afectando al mercado de reestructuraciones de deuda. Acuerdos que bajo las condiciones de la moratoria contable estaban encarrilados han sido ahora paralizados por la banca, que está mucho menos dispuesta a financiar a compañías que pueden tener riesgo de disolución si no llega el prometido balón de oxígeno del Gobierno.

Pymes y firmas rescatadas, los colectivos más afectados

La banca frena acuerdos a la espera de que se retome el decreto



El comité de Cepyme exige a Cuerva retirar la reforma «ilegal» del voto o irán a la Justicia

► Reclaman por carta al líder de las pymes que convoque elecciones o se harán cargo de la organización

SUSANA ALCELAY
MADRID

La tensión en la organización empresarial sigue subiendo de temperatura después de que el presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva, aprobara el pasado martes en junta directiva una modificación del voto delegado tras el rechazado del comité ejecutivo. En una carta enviada a Cuerva dos días después de esa reunión, y firmada por 20 de los 25 miembros del comité, le instan a la «inmediata» retirada de los cambios o, en caso contrario, acudirán a la Justicia por considerar que ha vulnerado los estatutos, al mismo tiempo que le exigen la convocatoria de elecciones. De lo contrario, aseguran, tomarán las riendas de la patronal.

Los miembros del órgano de dirección comienzan su misiva recordando los «lamentables hechos» que tuvieron lugar la pasada semana en los órganos de dirección de Cepyme y avisan de que se cometieron «una serie de irregularidades, tanto en la forma como en el fondo, que supusieron una grave transgresión de los estatutos de Cepyme». Consideran que se ha dañado «gravemente la confianza de los miembros en la organización y su imagen externa» y argumentan que, por todo ello, buscan «reparar, en la medida de lo posible, el daño causado a la organización».

En la carta, a la que ha tenido acceso ABC, los miembros del comité recuerdan que «por tu unilateral decisión, Cepyme no ha comenzado aún el proceso electoral para la elección del comité ejecutivo y del presidente, cuyo mandato finaliza el próximo 16 de marzo» y «por el bien de la organización y la unidad empresarial», le solicitan «la inmediata retirada de la reforma del reglamento de régimen interior aprobada de forma ilegal». Avisan de que si esto no ocurri-

Le acusan de vulnerar los estatutos de la patronal y de «burlar» las competencias del órgano de gobierno

ra «los firmantes de esta carta nos reservamos las correspondientes acciones legales en tutela de los derechos de los miembros de Cepyme, incluida la solicitud de una medida cautelar para la inmediata suspensión del referido acuerdo».

Los miembros del comité piden también el «inmediato inicio del proceso electoral para elección del presidente y el comité ejecutivo, cuyo mandato finaliza el 16 de marzo» y advierten de que si no se produce «la mayoría del comité, pondremos en marcha los trámites precisos para el inicio y desarrollo del proceso electoral y no aprobaremos ningún acto ni propuesta de acuerdo que se proponga desde la presidencia que no tenga relación directa y necesaria con dicho proceso electoral».

Los vocales se quejan de la «nula información» recibida en la cita del pasado martes para «la adopción de acuerdos esenciales para el funcionamiento de la organización» y reclaman a Cuerva que durante el proceso electoral todos los miembros del comité ejecutivo y de la junta directiva «dispongamos en el momento de la convocatoria de toda y la más completa información sobre los puntos a aprobar por cada respectivo órgano».

Los dirigentes empresariales se lamentan también de que durante la crítica reunión conjunta del comité y de la junta del pasado martes «impusiste sorpresivamente la adopción de acuerdos mediante voto secreto» y que «lamentablemente olvidaste que son los órganos de gobierno de Cepyme y no su presidente, los competentes para decidir su propio funcionamiento interno en el marco de los estatutos». Consideran, sin embargo, que «lo que es más grave» fue la «vulneración» del artículo 57 de los estatutos de Cepyme, que regulan el régimen de modificación del reglamento de régimen interior».

En este sentido, reprochan a Cuerva que, a pesar de que el comité ejecutivo votó en contra de «tu propuesta de modificación del reglamento decidiste someter a votación de la junta directiva una propuesta inexistente con una redacción desconocida, burlando con ello -dicen- las competencias del comité».

Tras todos estos reproches, concluyen: «Quedamos a la espera de tus noticias y en la esperanza de que podamos dar la voz a nuestras organizaciones de forma democrática y con pleno y absoluto respeto a las normas que rigen en Cepyme».



La quita de deuda a todas las CC.AA. penalizará a las que bajaron impuestos

- El criterio acordado para que el Estado asuma 83.252 millones de pasivo de las autonomías ignora los posibles excesos en el gasto y premia las subidas de IRPF
- Hacienda admite haber negociado la condonación en exclusiva con Esquerra

BRUNO PÉREZ
 MADRID



La primera condonación de deuda autonómica de la historia de la democracia la anunció ayer al filo del mediodía un político sin ningún cargo institucional, el presidente de ERC, Oriol Junqueras. Lo hizo jactándose de «ir más allá de lo se había previsto» inicialmente y desvelando un acuerdo bilateral con el Gobierno para que el Estado asuma 17.104 millones de la deuda de la Generalitat de Cataluña (en principio se había acordado que fueran 15.000 millones), lo que supone casi el 20% de su deuda total y un 22% del pasivo que tiene acumulado con el Estado a través del FLA.

«Esta operación tiene su origen en un acuerdo político con ERC y Hacienda se ha ocupado como se comprometió de que ese acuerdo se extrapole a todas las comunidades autónomas de régimen común», explicó más de una hora después la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, para justificar la singular puesta en escena de una propuesta que de aprobarse hará historia en la gestión fiscal de la España de las autonomías. La vicepresidenta no ocultó que tanto la metodología como el resultado final de la operación se había negociado únicamente con ERC y avanzó que será ahora cuando se sentará con el resto de las comunidades autónomas por si cupiera algún ajuste fino sobre estas cifras ya determinadas.

En su primera rueda de prensa en meses en la sede de Hacienda recalco que el acuerdo político con ERC para condonar más de 17.000 millones de deuda catalana «beneficiará a todas las comunidades autónomas de régimen común», ya que la metodología acordada implicará la asunción por parte del Estado de 66.148 millones de deudas de las otras 14 autonomías de régimen común, elevando la magnitud total de la quita a 83.252 millones de eu-

ros, lo que a juicio de la vicepresidenta primera es una prueba «de la generosidad» del Gobierno de Pedro Sánchez con las autonomías.

Esa generosidad, sin embargo, está lejos de ser simétrica y esconde grandes diferencias entre comunidades autónomas (ver tabla).

Un criterio hecho a medida

El enrevesado criterio en tres pasos alumbrado por Hacienda y ERC tiene la singularidad de base de no partir de la situación de infrafinanciación acreditada por el modelo de financiación (lo que beneficiaría a las comunidades peor tratadas como la Comunidad Valenciana, Región de Murcia o Andalucía), sino de una extraña comparación entre la deuda acumulada en los años inmediatamente posteriores a la crisis financiera y la acumulada durante los años de pandemia e incorpora un sesgado mecanismo de cierre que premia con una condonación extra de entre el 5% y el 10% a los gobiernos autonómicos que subieron el IRPF esos años para hacer frente a su insuficiencia fiscal, penalizando por ende a las que optaron por bajar los impuestos para estimular la actividad, bajo el argumento de que aquellos que subieron impuestos «pidieron un esfuerzo extra a sus ciudadanos», en palabras de Montero.

La metodología no tiene en cuenta,

Ruth Merino
 Gobierno valenciano

«Es un insulto que el Gobierno nos imponga algo que en teoría tenemos que acordar»

María Jesús Montero
 Ministra de Hacienda

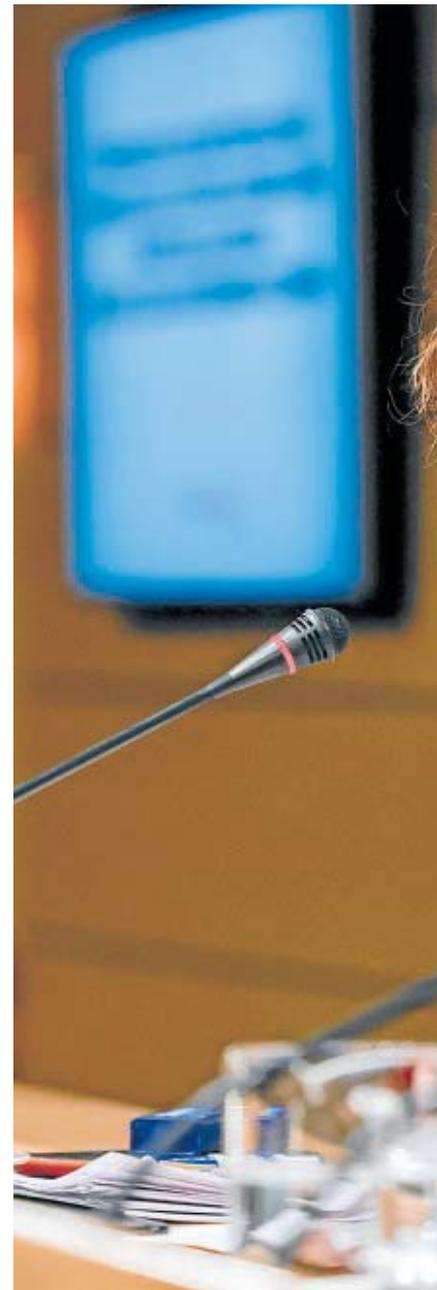
«Hay que recordar que la quita la tiene que aprobar el Congreso, no los gobiernos autonómicos»

QUITA POR REGIONES

ANDALUCÍA. 18.791 Millones (48,6% de la deuda autonómica total)
CATALUÑA. 17.104 M (19,9%)
C. VALENCIANA. 11.210M (19,3%)
C. MADRID. 8.644 M (24,1%)
CASTILLA-LA MANCHA. 4.927 M (30,5%)
GALICIA. 4.010 M (32,9%)
CASTILLA Y LEÓN. 3.643 M (26,2%)
MURCIA. 3.318 M (27,3%)
CANARIAS. 3.259 M (50%)
ARAGÓN. 2.124 M (23,1%)
BALEARES. 1.741 M (20%)
EXTREMADURA. 1.718 M (32,3%)
ASTURIAS. 1.508 M (35,5%)
CANTABRIA. 809 M (24,4%)
LA RIOJA. 448 M (27,6%)

sin embargo, los posibles excesos de gasto en que pudieran incurrir determinadas comunidades autónomas y que posiblemente impulsaron su endeudamiento por encima de lo que hubiera sido razonable, lo que saca del cuadro por ejemplo los gastos extra en servicios no esenciales en que la Generalitat incurrió durante el 'procés'. A preguntas sobre este asunto, la ministra apeló a la complejidad técnica de estimar el gasto público que puede considerarse razonable en un periodo tan prolongado de tiempo.

Una de las cuestiones que más llama la atención de la metodología, de la que se quejaron ayer de forma contundente los gobiernos autonómicos de la Comunidad Valenciana y de Murcia, es que el punto de partida de la quita no sea la infrafinanciación objetiva acumulada sino una insólita comparación entre el endeudamiento acumulado entre 2010 y 2013 (109.582 millones de euros, según los cálculos del Gobierno) y el registrado entre 2020 y 2023 (cerca de 30.000 millones). «dos periodos de crisis», se justificó Montero, que a juzgar por la intervención de la ministra parece más justificado por motivos políticos -subrayar el diferente respaldo financiero proporcionado a las CC.AA. en una crisis y otra- que por cierta racionalidad técnica. De esa cuenta sale un sobreendeudamiento autonómico de 80.310 millones de euros y una fórmula que distribuye el 75% de esa cuantía (algo más de 60.000 millones) según



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero // EFE

el criterio de población ajustada, la base del sistema de financiación autonómica y el origen de los perjuicios que la Comunidad Valenciana o la Región de Murcia han sufrido por su aplicación.

Luego se aplican dos mecanismos de ajuste. Un primer esquema que trata de evitar que haya alguna a la que se condone menos de un 19,3% de su deuda total, que beneficia especialmente a Cataluña; y un segundo mecanismo de ajuste que plantea una extraña igualdad a partir un no menos singular criterio de quita por habitante ajustado para equiparar la cifra de otras comunidades supuestamente infrafinanciadas, entre las que también está Cataluña, a la de la Comunidad Valenciana, incluyendo el ya mencionado premio de entre el 5 y el 10% a las autonomías que recurrieron a subidas de IRPF para cubrir sus insuficiencias financieras.



El asunto es que aplicada la metodología el saldo deja a la autonomía que todos los estudios señalan como la más infrafinanciada, la Comunidad Valenciana, como la que obtiene un menor alivio fiscal, ya que solo se le condona un 19,3% de su deuda cuando los informes técnicos del IVIE -aceptados por Hacienda como una referencia a seguir en los años de Ximo Puig- estiman en alrededor de un 80% la deuda generada a la comunidad por el sistema.

El sistema, por contra, reconoce una compensación de más de 17.000 millones a una comunidad como Cataluña sobre la que no hay consenso de que esté infrafinanciada y condona cerca del 50% de la deuda de Andalucía, la autonomía que María Jesús Montero aspira a recuperar para el PSOE.

Oposición en bloque

«Los independentistas piden y los españoles pagamos y eso no había pasa-

do nunca en la historia de la democracia», señaló ayer el presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo, dejando claro que las autonomías del PP votarán en contra de esa condonación.

Casi con total seguridad esa oposición no impedirá que la propuesta pase su primer trámite, la aprobación por parte del Consejo de Política Fiscal para la que Hacienda solo necesita el apoyo de un gobierno autonómico, lo que parece garantizado con la Generalitat. A partir de ahí, Hacienda presentará la iniciativa para que se tramite en el Congreso como ley orgánica, lo que podría dilatar su aprobación durante meses. La condonación no será automática sino que se irá aplicando según vayan venciendo los préstamos del FLA, en un periodo que se puede prolongar una década.

Hacienda calcula que la propuesta ahorrará a las CC.AA. entre 5.000 y 7.000 millones en intereses.

Economía

Montero castiga con menores quitas de deuda con el FLA a las CCAA más saneadas

Hacienda prevé condonar más de 83.000 millones en los territorios de régimen común

Carlos Reus MADRID.

La vicepresidenta primera, María Jesús Montero, confirma que castigará a las autonomías con las cuentas más saneadas, y con mayor capacidad para rebajar impuestos, permitiéndoles menores quitas de su deuda, a través del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) u otros instrumentos de financiación. Es el caso de la Comunidad de Madrid, un territorio que, pese a no tener vinculación con el FLA, Montero incluye dentro de los hipotéticos beneficiarios de su propuesta, al repercutir sobre 8.644 millones de su deuda viva con entidades privadas.

Por el contrario, a las puertas del próximo Consejo de Política Fiscal, Hacienda anticipa que premiará a los territorios con pasivos más elevados, o que hayan subido el tramo regional del IRPF. “Beneficiamos a aquellas que han hecho un esfuerzo fiscal”, dijo ayer Montero durante la presentación de la propuesta. En concreto, Hacienda otorgará una condonación adicional del 10% a aquellas regiones que hayan subido el Impuesto sobre la Renta. Esto se traduce en una compensación adicional de 917 millones. “Aquel que está contribuyendo a que esa deuda acumulada sea menor, le damos un empujón añadido”, añadió.

No es el único criterio que compone el mecanismo que aspira a perdonar hasta 83.252 millones de euros del pasivo autonómico. La propuesta establece tres fases que explican la metodología. En primer lugar, calcula la cuantía a través de un diferencial entre el volumen de pasivo acumulado por los territorios en el periodo que abarca el 31 de diciembre de 2009 y el de 2013; y el registrado entre los últimos días de 2019 y 2023. “Calculamos que las CCAA tuvieron que endeudarse entorno a 80.310 millones, como consecuencia de la falta de apoyo

Mecanismo de quitas de deuda de las CCAA con el FLA

En millones de euros

CCAA	FASE 1	FASE 2	FASE 3	CONDONACIÓN TOTAL
	Condonación 75% por población	Condonación adicional	Compensación por infrafinanciación o IRPF	
Andalucía	11.259	-	7.531	18.791
Cataluña	10.249	6.371	484	17.104
C. Valenciana	6.717	4.493	-	11.210
C. de Madrid	8.644	-	-	8.644
Castilla-La Mancha	2.952	170	1.804	4.927
Galicia	4.010	-	-	4.010
Castilla y León	3.643	-	-	3.643
Región de Murcia	1.988	358	972	3.318
Canarias	2.977	-	282	3.259
Aragón	1.931	-	193	2.124
Islas Baleares	1.536	122	83	1.741
Extremadura	1.562	-	156	1.718
Asturias	1.508	-	-	1.508
Cantabria	809	-	-	809
La Rioja	448	-	-	448
TOTAL	60.232	11.514	11.506	83.252

Fuente: Ministerio de Hacienda.

eE

10.307
MILLONES DE EUROS

La ministra de Hacienda deseara aprobar un fondo de nivelación para compensar la infrafinanciación de Andalucía, Valencia, Castilla-La Mancha y Murcia. En su lugar, aprovechará el mecanismo de quitas para proponer una condonación extraordinaria de más de 10.300 millones de euros que resarza el agravio financiero.

otorgado por el Gobierno de Mariano Rajoy durante la crisis financiera”, apuntan desde Hacienda. La propuesta será debatida este miércoles en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), y deberá ser votado en el Congreso a través de una ley orgánica.

Además, Montero asegura que el mecanismo corrige la infrafinanciación que cuatro regiones sufren como consecuencia del actual sistema de financiación autonómica. Andalucía, Valencia, Castilla-La Mancha y Murcia podrán acceder a una condonación adicional del 19,3%. Además, el Gobierno identifica a Valencia, como la CCAA que

mayor volumen de deuda por habitante ajustado acumula, de 2.384 euros. A través de ese límite, propone elevar la condonación para alcanzar este mismo importe para el resto de las regiones infrafinanciadas. “A las CCAA que han estado por debajo de la media en financiación por habitante, le elevamos su condonación a la cuantía que representa la CCAA que alcanza mayor nivel: Valencia”, explicó Montero.

“Se trata de una medida con la que todas, repito, todas las CCAA ganan”, insistió una y otra vez la titular de Hacienda, que recordó que regiones sin deuda con el FLA, como Madrid, también se verán be-

neficiados por la norma. “Con menos deuda hay menos intereses que pagar, la condonación permite reducir sus ratios de deuda y sanear sus cuentas, una mejor calificación crediticia...”, dijo, antes de apuntar que “más autonomía financiera, supone más autonomía política”.

Una vez aprobado, el mecanismo será voluntario. Es decir, solo las CCAA que quieran, se acogerán al sistema. Pese a ello, el Partido Popular decretó ayer el rechazo de la medida a los suyos. “Van a votar que no a la desigualdad, a que se premia la mala gestión, a los privilegios y a la compra de la Presidencia del Gobierno con pago en efectivo del dinero de todos los españoles a los independentistas”, dijo Alberto Núñez Feijóo. La orden se extendió por todos sus territorios. “Es una oferta trampa”, dijo el presidente andaluz, Juanma Moreno, que llegó a asegurar en declaraciones a la *Cadena Cope* que “no quiere la condonación”, pese a que sería la región más beneficiada, al poder deshacerse de 18.791 millones en deuda. También el Gobierno valenciano criticó el mecanismo. “Es un insulto que se imponga algo que en teoría tenemos que acordar dentro

Montero podrá sortear el rechazo del PP a la norma, tanto en el CPFF, como en el Congreso

de dos días”, dijo la responsable de Hacienda, Ruth Merino.

Sin embargo, y pese a la oposición anunciada de las autonomías populares, Montero tan solo necesitará el apoyo de una de las regiones este miércoles para validar la medida en el Consejo de Política Fiscal. Su reglamento otorga al ministerio de Hacienda la mitad de los votos, y cede uno a cada CCAA y ciudad autónoma, por lo que a la vicepresidenta primera le vale con el apoyo de la Generalitat de Cataluña, gobernada por el socialista Salvador Illa. Aun así, Montero deberá reunir una mayoría en el Congreso para sacar adelante la norma.

Junqueras se arroga la asunción de 17.100 millones del pasivo de Cataluña

C. R. MADRID.

El líder de ERC, Oriol Junqueras, desveló ayer un acuerdo que precipitó, pocas horas después, el anuncio del mecanismo. El Gobierno condonará un 22% de la deuda que la Generalitat mantiene con el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), lo que equivale a 17.104 millones de euros, 2.000 millones más de los comprometidos inicialmente en el pacto de investidura firmado en no-

viembre de 2023. Esto se traducirá en un ahorro en intereses superior a los 1.500 millones de euros o unos 250 o 300 millones de euros anuales. “Es una cantidad equivalente a todo lo que el Govern de Cataluña se gasta anualmente o invierte anualmente en salud, educación, universidades e investigación”, aseguró Junqueras.

Pese al acuerdo, el líder de los republicanos afirmó que lo pactado ayer no modifica la posición de ERC

sobre una posible negociación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2025: “No habrá negociación presupuestaria en 2025 ni con la Generalitat ni con el Gobierno”, e insistió en que los acuerdos existentes se deben cumplir.

Por su parte, la Generalitat presidida por Salvador Illa se felicitó por el acuerdo. “Estamos satisfechos de que se incorpore a la orden del día, que haya una metodología de cálculo, que nos parece correc-

ta, y esperamos que se pueda aprobar”, apuntó la consellera de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña, Alicia Romero.

Sin embargo, la viabilidad del sistema de quitas dependerá -una vez más- de Junts. Los de Carles Puigdemont siguen sin desvelar sus cartas, y esperarán a “conocer la propuesta en profundidad” antes de emitir un juicio al respecto. El Congreso deberá votar el mecanismo, que será debatido como ley orgáni-

ca. Para ello, el apoyo de Junts es esencial, teniendo en cuenta que PP y Vox ya han anunciado que votarán en contra de la medida.

Está previsto que el Gobierno lleve a la Cámara Baja el mecanismo de condonación de la deuda autonómica a lo largo del primer semestre de este año. Ese es -al menos- el compromiso alcanzado entre La Moncloa y el partido que lidera Oriol Junqueras, que deja ahora la presión en el tejado de Salvador Illa.

ACTUALIDAD ECONÓMICA



Edificios en construcción en Colmenar Viejo, al norte de Madrid, con la capital al fondo. ALBERTO DI LOLLI

Bloqueo a la liberación de suelo

● El Congreso retoma hoy el debate sobre la reforma de la Ley del Suelo impulsada por el PSOE tras nueve meses de parálisis ● Ni sus aliados de legislatura ni el PP respaldan el texto que está firmado por el PNV

MARÍA HERNÁNDEZ MADRID
La reforma de la Ley del Suelo vuelve hoy al Congreso y como ya sucediera el pasado mes de mayo, su vuelta está abocada al fracaso. El PSOE ha utilizado al PNV como muleta para presentar el texto y tratar de reunir los apoyos necesarios para sacar adelante una norma que resulta crucial para desatascar decenas de proyectos urbanísticos en todo el país en un momento de crisis habitacional urgente en España. Sin embargo, ni sus propios socios de legislatura respaldan la propuesta, lo que hace prever que acabe de nuevo estrellada en el trámite parlamentario porque el PP, que podría votar a favor o, al menos, abstenerse, no parece tener intención de hacerlo.

En Génova no están por la labor de conceder esta victoria a Ferraz, por más que los socialistas hayan retirado su firma del documento para intentar el acercamiento de otras fuerzas políticas. Los populares alegan que su posicionamiento técnico es muy diferente, que la proposición del PNV es una «versión mutilada» de otra norma redactada por el PP en 2018 a la que han quitado «partes fundamentales» y que se trata, en definitiva, «de una mala copia para solucionar problemas que han cambiado sustan-

cialmente» en el mercado de la vivienda. Además, en el Partido Popular defienden su propia propuesta de reforma de la Ley del Suelo, que presentaron hace unas semanas en el Senado y que prevén llevar en los próximos días a la Cámara baja, así que salvo sorpresa mayúscula de última hora, es de esperar que los de Feijóo no respalden el texto del PNV.

La propuesta llega este martes de nuevo al Congreso de los Diputados tras el fracaso de mayo. Entonces, apenas unas horas antes de la votación, el Partido Socialista retiró la ley para evitar un fiasco en la votación que dejase en evidencia –otra vez– su debilidad parlamentaria. Ni siquiera sus aliados de Sumar, Podemos o ERC respaldaron entonces el texto. Los socialistas guardaron el proyecto en un cajón y ahí ha permanecido dormido hasta ahora, ante la desesperación y el enfado del sector inmobiliario.

Promotores, constructores y compañías de toda índole relacionadas con la vivienda reclaman que la reforma de la Ley del Suelo es un paso fundamental para desatascar la planificación urbanística de numerosas ciudades y municipios del país y poner en marcha vivienda de obra nueva. Los planes generales de ordenación

urbana son los instrumentos básicos para formular las políticas urbanísticas en el término municipal. No se puede construir nueva vivienda sin la aprobación de este instrumento. Pues bien, en todo el país hay más de un centenar de planes paralizados desde hace años por una reclamación o alegación presentada en su contra; el plan queda paralizado sin importar la veracidad o la afectación de la queja. La reforma de la Ley del Suelo que vuelve ahora al Congreso pretende evitar esto e introduce un cambio de calado en la tramitación estos planes al distinguir entre la nulidad de pleno derecho del plan –cuando hay defectos sustanciales y estructurales que lo justifican– y la nulidad parcial, que podría producirse si el plan incluye un elemento formal que se puede recurrir.

OCHO CCAA REGISTRAN EN ENERO UN NUEVO MÁXIMO DEL ALQUILER

El primer mes de 2025 comenzó con ocho comunidades autónomas registrando un nuevo máximo histórico en el precio de los alquileres en un mercado cada vez más tensionado y con zonas del país donde el precio de las rentas supera hasta en un 60% los

máximos registrados en plena burbuja inmobiliaria. Madrid, Cataluña, País Vasco, Navarra, Comunidad Valenciana, Andalucía, La Rioja y Castilla-La Mancha son las regiones que alcanzaron máximos y la tendencia general

de los precios para el resto del año apunta a seguir al alza. A nivel nacional, el precio medio también se situó en cotas históricas, 13,55 euros por metro cuadrado, lo que supone un aumento del 15% anual. Asimismo, otras ocho autonomías alcanzaron las rentas más elevadas en los registros en los últimos meses de 2024, según Fotocasa.

Es decir, de salir adelante el nuevo texto, el recurso parcial de un plan general de ordenación urbana no supondría la caída del plan al completo.

La situación es especialmente dramática en el momento de crisis de acceso a una vivienda que sufre el país, por eso también en el sector hay bastante enfado ante la falta de voluntad política para lograr un acuerdo que saque adelante la reforma.

Sobre la mesa, los textos son considerablemente diferentes. La propuesta del PSOE –ahora firmada por el PNV– fija un plazo máximo de cuatro años para impugnar los planes urbanísticos por motivos formales no sustanciales y reconoce el silencio positivo sólo para la vivienda de promoción pública.

Por su parte, la propuesta del PP es una especie de *ley omnibus* que incluye la modificación de seis leyes, entre las que se encuentra la Ley de Vivienda; contempla la creación de una especie de ventanilla única para agilizar los informes sectoriales necesarios para el desarrollo de las promociones, que deberán además realizarse en un plazo máximo de tres meses, y defiende también extender el silencio negativo a la iniciativa privada, no sólo a la vivienda pública como plantean el PSOE y el PNV.

25 Febrero, 2025



Las ventas españolas a EE UU pueden caer hasta un 25% por los aranceles

Con un gravamen generalizado del 25%, las exportaciones al país se reducirían en unos 4.300 millones de euros, aunque el impacto en el PIB sería de apenas el 0,06%

DENISSE LÓPEZ
Madrid

La Cámara de Comercio de España ya ha puesto cifras al retroceso que experimentarían las exportaciones españolas en caso de que la Administración de Trump cumpla su amenaza de fijar nuevos aranceles. La imposición generalizada de tarifas del 25% reduciría casi una cuarta parte las ventas al mercado estadounidense, lo que representaría unas pérdidas de hasta 4.300 millones de euros. Pero este escenario, que se sitúa como el más desfavorable, supondría un impacto de apenas el 0,27% sobre el Producto Interior Bruto. Las cifras hacen concluir a los expertos que sería muy limitado el efecto directo que tendría en la economía española el nuevo capítulo de hostilidades, que se enmarca en la guerra comercial desplegada por el mandatario republicano, aunque el golpe sería desigual por sectores.

El estudio, basado en un modelo econométrico que analiza las barreras comerciales y su impacto sectorial, destaca que incluso en el peor de los escenarios, el impacto quedaría limitado al 5% de las exportaciones totales de bienes de la economía española, que es el peso que representan las ventas a Estados Unidos sobre el total de envíos al extranjero que hace España de sus productos. El efecto es tan residual gracias a que el grueso de lo que se vende fuera tiene como destino la Unión Europea y el resto de Europa (en torno al 74% del total).

Y lo más probable es que el impacto sea incluso menor. Así lo consideran los analistas de la Cámara de Comercio, en línea con otro informe sobre la materia que elaboró el propio Banco de España, que toma como escenario central una subida arancelaria del 10% para todas las importaciones hacia Estados Unidos. Bajo esta hipótesis, el impacto en el PIB sería de apenas el 0,06%, según los cálculos de la organización empresarial. El organismo regulador lo había cifrado en torno al 0,03%, lo que reafirma la idea de que la nueva estrategia proteccionista de Trump tendrá poca influencia directa sobre la economía española.

La diferencia entre ambos porcentajes se explica porque, en el primer caso, se calcula el impacto solo para 2025. En el segundo caso, en cambio, el análisis se basaba en un promedio de tres años, lo que suaviza el golpe anual estimado. "Lo lógico es que las compañías respondan a la presión inicial de nuevos aranceles



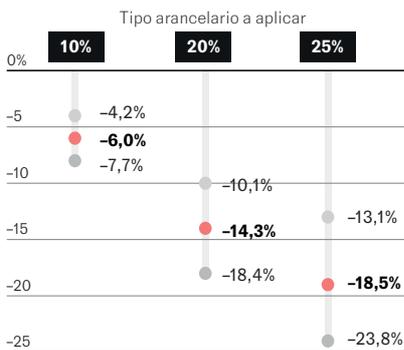
Un barco con contenedores en el puerto de Algeciras, en marzo de 2024. EUROPA PRESS

Efectos estimados de un incremento de aranceles en EE UU

Mínimo, promedio y máximo, sobre las exportaciones españolas a ese país

Impacto en el volumen comercial

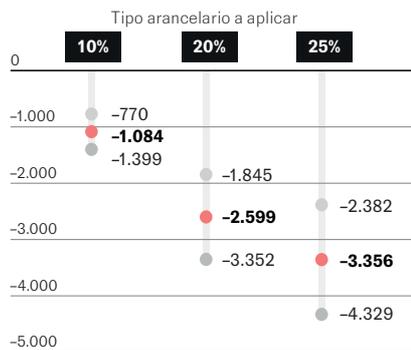
% de variación



Fuente: Cámara de Comercio

Impacto en el importe

Millones de euros



EL PAÍS

El dato

5%

Es el porcentaje de las exportaciones españolas que representan las ventas a Estados Unidos. El grueso de las exportaciones tiene como destino la Unión Europea y el resto del continente (en torno al 74% del total).

con estrategias que mitiguen el golpe. Esto incluye la negociación con exportadores estadounidenses, la diversificación hacia nuevos mercados y la modificación de los formatos de los productos, pero esto no va a ocurrir en el primer año", detalla Raúl Mínguez, director de estudios de la Cámara de Comercio de España.

Hasta ahora, el Gobierno estadounidense no ha cristalizado ninguna de las amenazas comerciales lanzadas por Trump contra Europa. Desde que llegó al Despacho Oval hace apenas un mes, ha prometido aranceles de alrededor del 25% a la importación de aluminio, acero, coches, chips y de productos farmacéuticos, así

como a los productos provenientes de México y Canadá. Pero el hecho es que hasta ahora no se ha fijado una cifra exacta y no hay una fecha para su entrada en vigor, por lo que se interpreta como una estrategia de negociación para reducir el disparado déficit comercial que mantiene la primera economía del mundo.

Sectores más afectados

Aunque en una visión amplia, España tenga poco de que preocuparse, hay algunas ramas de actividad especialmente expuestas y que podrían sufrir recortes importantes en sus ventas a Estados Unidos. "Los productores de ma-

quinaria, herramientas, motores o equipamiento de oficina, así como los de medicamentos, plásticos o abonos, podrían ver en riesgo una parte considerable de sus exportaciones al país norteamericano", incide Mínguez. Los fabricantes de maquinaria y material eléctrico, con exportaciones a Estados Unidos superiores a los 4.000 millones de euros en 2024, sufrirían el mayor revés. En un escenario de aranceles del 25%, las ventas podrían desplomarse hasta un 28%.

La industria química y farmacéutica también sería vulnerable, con caídas proyectadas del 16,5% en el peor de los supuestos. Para el sector metalúrgico el impacto también sería significativo, con reducciones del 10,3% en exportaciones de hierro, acero y aluminio. El agroalimentario, tradicionalmente sensible a las barreras comerciales, se enfrenta a una situación peculiar. Aunque la caída general estimada es del 6% en el contexto más adverso, productos icónicos como el aceite de oliva y el vino podrían ver reducida su presencia en el mercado estadounidense de manera similar a lo ocurrido entre 2019 y 2020, cuando las restricciones arancelarias impuestas entonces por Trump hundieron las ventas de aceite español en la primera potencia mundial un 70%.

A estos descalabros sectoriales habría que sumar algunos "efectos indirectos". Estos llegarían "por la vía de mermar las exportaciones indirectas de bienes al mercado estadounidense —ventas de productos a terceros países que acaban finalmente en EE UU— y reducir también determinados servicios asociados a las transacciones de mercancías, como el transporte y la logística, seguros, servicios de reparación y postventa, o servicios financieros", explica el analista de la Cámara de Comercio.

En efecto, en la diana de la política proteccionista del presidente republicano figuran algunos de los principales socios comerciales de España en Europa. Entre ellos están Alemania, Francia e Italia, que exportan entre el 22% y el 17% de sus bienes al país norteamericano. Un golpe a su crecimiento económico, que ya atraviesa por un bache, podría resultar en una menor demanda de bienes o servicios españoles para sus procesos de producción. Esto se traduciría en una caída de las ventas también a esos países.

Pero antes de llegar a ese escenario, se tiene que concretar el giro proteccionista de Trump. El objetivo de Bruselas es evitar que la guerra comercial se haga realidad, por lo que está dispuesta a negociar un acuerdo con Washington. La semana pasada, el responsable comercial europeo, Maros Sefcovic, ya inició conversaciones con sus homólogos estadounidenses para abordar el asunto. Europa busca mantener a EE UU, pero también ha dejado claro que, si no se alcanza un entendimiento, responderá con "firmeza y proporcionalidad".